

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso procedente del Juzgado Primero Promiscuo Municipal local, en apelación de la sentencia de primera instancia. Sírvase proveer. Enero 22 de 2021.

Nancy Arias Restrepo
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL – LABORAL DEL CIRCUITO

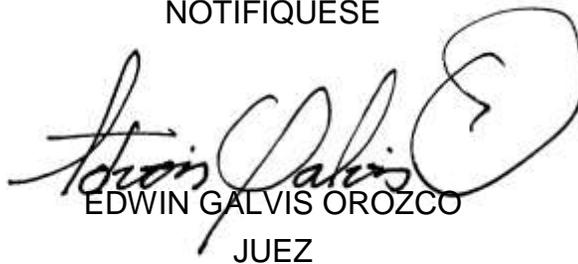
Ciudad Bolívar - Antioquia, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05101 40 89 001 2018-00219-01

Se admite el recurso de apelación oportunamente interpuesto por las partes contra la sentencia de primera instancia proferida por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal local dentro de este proceso verbal de responsabilidad civil extracontractual promovido por Marisa Helen Gallego Rodríguez en contra de Uriel Humberto Castaño y Evelio de Jesús Taborda Acevedo

Ejecutoriado este auto se procederá en la forma y términos indicados en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020, para la apelación de sentencias en materia civil y familia.

NOTIFIQUESE



EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e8d9cc67e8407bb8cf6deb66e3fddc2bd48d85f4eb13c0095e7e9d83195278e9
Documento generado en 22/01/2021 10:28:28 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>